

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24068 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 390/2013, con NIG 4109142M20120004037, por auto de 22.04.2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sanrocon, S.L., con CIF B41968033, y con domicilio en C/ Cervantes, 68, apartado de correos 122 41510 (Mairena del Alcor - Sevilla).

2º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido "Silva Valdés Montero, S.L. Profesional", con despacho profesional en Sevilla en avenida Eduardo Dato, 69, 6.ª planta, Edif. Galia Nervión, correo electrónico; sanrocon@svmconcursal.org, tfno; 954.627.214 y 954 500621 fax 954615612.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 4 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034461-1